INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 200-AD-74

Lima, 20 de Setiembre de 1974

CONSIDERANDO :

Que es necesario cubrir la plaza vacante de Técnico en Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Oficina Central de Administración del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED; y

De conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

REASIGNAR, con antiguedad de primero de setiembre del presente año, a don OSWALDO CARBONERO DIAZ, del cargo de Técnico en Pagos, Grado V Sub-Grado 6, de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, al cargo de Técnico en Control Patrimonial, Grado V Sub-Grado 3, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración del INRED.

La referida reasignación está afecta al descuento que establece la Ley N° 6658, en lo que respecta a diferencia de remuneraciones, y sujeta al periodo de prueba a que se refiere la Resolución N° 110-AD-74 de 15 de Julio de 1974;

El egreso que origine la presente Resolución se afectará al Programa 2251 : Administración Central del INRED, Pliego II-66 del Presupuesto de Operación del INRED.

Regístrese y comuníquese.

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED